

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Tribunal brasileño revoca medida cautelar concedida en relación con la hidroeléctrica de Jaguara

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG” o la “Compañía”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

El Supremo Tribunal Federal de Brasil (“STF”) ha revocado la medida cautelar concedida en los autos relativos a la acción n.º 3.980/DF incoada por la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. (“CEMIG GT”) contra la Unión Federal con el objeto de suspender, hasta la resolución definitiva de la apelación presentada ante la Corte, los efectos de la sentencia dictada por la 1ª Sala del Superior Tribunal de Justicia de Brasil [“STJ”, instancia inferior al STF], por la cual se denegó el amparo constitucional n.º 20.432/DF, en el que CEMIG GT solicitaba seguir al frente de la concesión de la central hidroeléctrica de Jaguara según los términos iniciales establecidos en el contrato de concesión n.º 007/97.

Según la información disponible en el sitio web del STF el día de ayer, 21 de marzo de 2017, relativa a la causa, el STF se ha pronunciado como sigue:

“... se revoca la medida cautelar anteriormente concedida en favor de la sociedad CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. y se determina se dé curso a la demanda, remitiéndose los autos a la Fiscalía General de la República, a efectos de que se manifieste en relación con el recurso de apelación n.º 34.203.”

La Compañía mantendrá a sus accionistas y al mercado oportuna y adecuadamente informados de los avances que se produzcan en relación con este asunto.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 22 de marzo de 2017.

Adézio de Almeida Lima
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.